

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**DIARIO DE SESIONES**

XXVI PERÍODO LEGISLATIVO

3a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

REUNIÓN N° 32

30 de diciembre de 1997

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Dr. Ricardo CORRADI

### SECRETARÍA

A/c. del señor prosecretario legislativo, don Carlos Enrique MADASCHI

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

A/c. del señor prosecretario administrativo, don Daniel Ernesto AMSTEIN

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

BASCUR, Roberto<sup>(1)</sup>  
BERENGUER, Marcelo Humberto  
BRAVO, Dalia Rosa  
CAVALLO, Miguel Angel  
CAYOL, Miguel Patricio<sup>(1)</sup>  
CORTEZ, Nelia Aida  
DAILOFF, Eduardo Rodolfo  
DI PIETRO, Dominga  
ETMAN, Beatriz Nilda  
FORNI, Horacio Eduardo<sup>(1)</sup>  
GARCIA ROMERO, Leticia Noemí<sup>(1)</sup>  
GSCHMIND, Manuel María Ramón<sup>(2)</sup>  
MORENO, Alberto Diego  
MUÑIZ, Héctor<sup>(1)</sup>  
PEREYRA, Guillermo Juan  
PESSINO, Luis Marino  
REBOLLEDO, José Daniel<sup>(1)</sup>  
SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés<sup>(1)</sup>  
SAVRON, Hayde Teresa<sup>(1)</sup>  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
URQUIZA, Rosa Argentino<sup>(1)</sup>  
VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo

### PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

ASAAD, Carlos Antonio  
COSTAS, María Aurora  
GALLIA, Enzo  
SALTO, María Emilia  
SANCHEZ, Amílcar  
SEPULVEDA, Néstor Raúl

### UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

ARAVENA, Jorge Alberto<sup>(1)</sup>  
BASSO, Carlos José<sup>(1)</sup>  
LISCOVSKY, Levi Isaac<sup>(1)</sup>  
PIOMBO, Marcelo Enrique<sup>(2)</sup>

### FRENTE PAÍS SOLIDARIO (FREPASO)

GILLONE, Alicia<sup>(1)</sup>  
MASSEI, Oscar Ermelindo  
RADONICH, Raúl Esteban<sup>(1)</sup>

---

<sup>(1)</sup> Ausente sin aviso

<sup>(2)</sup> Ausente con licencia

**SUMARIO**

- 1 - APERTURA DE LA SESION**
- 2 - AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO A CEDER Y TRANSFERIR REGALIAS DE PETROLEO**  
(Expte.E-021/97 - Proyecto 3793)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 3793. Se sanciona como Ley 2227.
- 3 - CONVENIO DE CANCELACION DE DEUDAS POR LA VENTA DE GAS DEL ESTADO**  
(Su autorización)  
(Expte.E-025/97 - Proyecto 3814)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 3814. Se sanciona como Ley 2228.
- 4 - MOCION DE RECONSIDERACION DE LA LEY 2227**  
(Art. 136 - RI)  
Efectuada por la señora diputada Beatriz Nilda Etman. Se aprueba.
- 5 - CUARTO INTERMEDIO**
- 6 - REAPERTURA DE LA SESION**  
(Continuación del tratamiento del punto 4)  
Se modifica el Anexo II de la Ley 2227.
- 7 - GIRO A COMISIONES**
  - I - Comunicaciones oficiales
  - II - Proyectos presentados
- 8 - SALUTACIONES DE FIN DE AÑO**

**ANEXO**

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Ley 2227
- Ley 2228

**APERTURA DE LA SESION**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta días de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 00,29', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Señores diputados, buenos días.

Mediante la impresora instalada anexada al Sistema de Base de Datos en el Recinto, se verificará directamente la presencia de los señores diputados.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Madaschi).- Lista de diputados asistentes: Gallia, Enzo; Di Pietro, Dominga; Pessino, Luis Marino; Bravo, Dalia Rosa; Cavallo, Miguel Angel; Pereyra, Guillermo Juan; Cortes, Nelia Aida; Sánchez, Amílcar; Asaad, Carlos Antonio; Salto, María Emilia; Moreno, Alberto Diego; Vaca Narvaja, Gustavo Adolfo; Berenguer, Marcelo Humberto; Sifuentes, Gloria Beatriz; Etman, Beatriz Nilda; Costas, María Aurora; Sepúlveda, Néstor Raúl; Dailoff, Eduardo Rodolfo. Total, dieciocho señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con la presencia de dieciocho señores diputados, se da por iniciada la tercera sesión extraordinaria.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO A CEDER Y TRANSFERIR  
REGALIAS DE PETROLEO**

(Expte.E-021/97 - Proyecto 3793)

Sr. SECRETARIO (Madaschi).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder y transferir las regalías de petróleo futuras pagaderas en especie, que resulten necesarias para la obtención de trescientos millones de dólares estadounidenses.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionarán exclusivamente los artículos.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º y 3º. Al mencionarse el artículo 4º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

Sr. CAVALLO (MPN).- Estamos tratando el Convenio del gas.

Sra. ETMAN (MPN).- Lo del gas? Perdón, entonces no.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 5º, 6º y 7º. El artículo 8º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2227.  
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**3**

**CONVENIO DE CANCELACION DE DEUDAS POR LA VENTA DE GAS DEL ESTADO**  
(Su autorización)  
(Expte.E-025/97 - Proyecto 3814)

Sr. SECRETARIO (Madaschi).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación el Convenio de cancelación de deudas por la venta de Gas del Estado SE.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º.  
El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2228.

**4**

**MOCION DE RECONSIDERACION DE LA LEY 2227**  
(Art. 136 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

Sra. ETMAN (MPN).- Perdón, señor presidente, yo quería hacer una consideración, estaba confundida con el Orden del Día, con respecto a los trescientos millones, puede ser?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No, ya fue sometida a consideración y aprobada como estaba, diputada, lo lamento, a no ser que presente una moción de reconsideración con los dos tercios de los votos...

Sra. ETMAN (MPN).- Sí, la solicito, señor presidente, por favor, es para incorporar en los puntos del Anexo II, del proyecto de Ley del crédito de trescientos millones, la inclusión en la parte de proyectos de riego para Piedra del Aguila, mil cuatrocientas hectáreas del perillago Pichi Picún Leufú con un importe de un millón y medio de dólares. Por favor, yo quisiera que quedara constancia en el Anexo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay una moción de reconsideración, efectuada por la señora diputada Beatriz Nilda Etman, de la Ley número 2227, para incluir en el Anexo II un proyecto determinado.

Está a consideración de la Honorable Cámara la moción de reconsideración de la Ley número 2227, efectuada por la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

- Resulta aprobada.

**5**

**CUARTO INTERMEDIO**

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Solicito un cuarto intermedio en las bancas, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay una moción de cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- No, no, está bien, acepto el pedido.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados realizar un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 00,36'.

6

### **REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 4)

- Es la hora 00,41'.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

Sra. ETMAN (MPN).- Va a hacer uso de la palabra el señor diputado Berenguer.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Creo que tendríamos que aprobar la moción de reconsideración.

Sr. CAVALLO (MPN).- Así es.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Yo entiendo que la reconsideración estaba aprobada, no hubo objeciones, por lo menos cuando la puse a consideración. Está aprobada, después ustedes solicitaron un cuarto intermedio; ahora reanudamos la sesión.

Sr. BERENGUER (MPN).- Entonces voy a proponer en la reconsideración del Anexo II del proyecto número 3793, que forma parte del artículo 3º, el título dice: "Estudios, programas, proyecto y obras", que se incluya, para que conste en el Diario de Sesiones, en los "Pequeños proyectos de riego del interior", que viene a ser dentro del primer título, el desarrollo del perillago de la represa de Pichi Picún Leufú. Queremos que conste esto para que después cuando el Poder Ejecutivo pase a desarrollar estas obras, quede mención que para la zona de Piedra del Aguila están incluidos dentro de los cuatro millones doscientos, aproximadamente tres, o la cifra que sea necesaria para desarrollar esto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Sí, en el mismo sentido, señor presidente, de acuerdo a lo que hemos consensuado; en el Anexo II: "Estudios, programas, proyectos y obras", en "Proyectos de riego", "Programas, estudios y proyectos de ingeniería" agregaríamos "... Estudio de prefactibilidad del canal de cielo abierto Laguna Blanca, Zapala y estudios de prefactibilidad Embalse La Ramadilla sobre arroyo Covunco.". La intención es que quede registrado en el Diario de Sesiones para luego seguir discutiéndolo -porque va a tener que ser así- con el Poder Ejecutivo cuando se termine de priorizar todo el plan de obra y ya que estamos para darle un marco de seriedad a esto, porque sino pareciera ser que estamos acá en un tire y afloje donde debemos ser serios, no podemos quitarle seriedad a esto. Entendemos que son obras que en las dos comunidades tienen un anhelo de concreción pero también tienen que entender que no podemos poner dineros o cifras traídas muy por arriba, muy de los pelos; vamos a procurar que esto sirva para que el Poder Ejecutivo tome en consideración estos proyectos y le asigne la importancia que deban tener y a la vez queden incluidas en los programas antes mencionados. Esto lo quiero dejar sentado porque el espíritu que nos guía al aceptar la reconsideración una vez ya sancionada, incluso, la Ley, no sea un capricho de uno o dos legisladores y no sea el dejar conforme a uno o dos legisladores sino que realmente comprendamos que es atendible el pedido pero que también es atendible que se le dé seriedad a cualquier proyecto o anteproyecto que se plantea en esta Honorable Cámara. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- El diputado Berenguer me pide la palabra, se la concedo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, es para, de alguna manera, explicar estos avatares; yo asumo la responsabilidad que no son de último momento, quizá no tuve el tiempo necesario para transmitirlo con anterioridad; esto de Piedra del Aguila, que está incluido por pedido nuestro en estos cuatro millones doscientos, tenía todo un desarrollo para esa zona también castigada por esas grandes obras que hoy ya no existen; es una mención de esperanza para los pobladores de esa zona ya que una vez que esté terminada la represa de Pichi Picún Leufú, que Dios quiera tenga un trámite rápido, se dividió en tres etapas ese pedido, era utilizando el perilago de Pichi Picún Leufú, se pone mil cuatrocientas hectáreas bajo riego, un valor aproximado de los primeros estudios de un millón y medio de pesos; eso entraba en el Anexo del proyecto de riego; luego, en el segundo título de proyectos turísticos entraba el muelle del perilago de Piedra del Aguila que demandaba quinientos mil pesos, y en el último título, donde habla de otro proyecto productivo, se incluía el equipamiento productivo para la asistencia agrícola, también por un valor de quinientos mil pesos; eso es lo que hacía la suma, yo les pido disculpas a los señores diputados por no haberlo especificado antes y que ahora aceptamos que quede englobado en esos cuatro millones doscientos; esa era un poco la idea. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, siguiendo con el hilo de lo que acaba de plantear nuestro presidente de Bloque, yo quería hacer una mención especial de la actitud que ha tenido la diputada Beatriz Nilda Etman, con respecto a estas tierras a colonizar en Piedra del Aguila que datan, por lo menos en lo que a mí respecta, desde el año pasado y en la cual estuve en dos oportunidades con ella, junto con el secretario de Energía, el señor Alfredo Héctor Mirkin, donde le reclamó en primera instancia para la planta de agua pesada estas tierras para la Provincia y para Piedra del Aguila, y en una segunda oportunidad después que la compañera estuvo en Buenos Aires, hace pocos meses, el secretario de Energía le comunicó verbalmente -y estaba yo presente- de que esas tierras pasaban a la Provincia, a la comunidad. Este es un trabajo que viene realizando la señora diputada, que si bien es cierto que la Provincia se va hacer cargo de las tierras, es necesario tener los fondos para sistematizarlas y llevarlas adelante. Entonces no quisiera, y lo pongo como moción -y me gustaría que el señor diputado Sánchez prestara atención a lo que voy a decir-, que esto que estamos planteando de Piedra del Aguila como lo que ha planteado el diputado Sánchez, que yo sé que lo ha hecho en concordancia y de acuerdo con la diputada Di Pietro, para la zona de Zapala y que puedo hablar de algunas historias bastantes lejanas con respecto al canal de La Ramadilla que tuve la oportunidad de conocer y de recorrer la zona por donde se estaba planteando hacer, gracias a la participación que tuvo el ex-diputado Coco Otaño, que me llevó a recorrer la zona ya que estaba muy preocupado, hace pocos años, unos meses antes de fallecer; señores diputados yo no quisiera que quedara expresado solamente en el Diario de Sesiones, sino que las propuestas que hicieran sendos diputados estén contenidas en el Anexo; concretamente, el caso de Piedra del Aguila y en el caso de Zapala; las dos propuestas que no sean una expresión para el Diario de Sesiones, sino que estén contenidas en la Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias señor presidente. En lo que a mí respecta creo que fui claro que propuse que quede contenido en el proyecto, en el Anexo II: "Estudios, programas, proyectos y obras", en el "Programa, estudios y proyectos de ingeniería"; eso es lo que yo propuse.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Así habíamos tomado nota, señor diputado, estaba incluido en el programa.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta que han formulado los señores diputados Marcelo Humberto Berenguer y Amílcar Sánchez.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda aprobada la modificación al Anexo II de la Ley número 2227.

Pasamos a considerar el tercer punto del Orden del Día.

7

## **GIRO A COMISIONES**

### **I**

#### **Comunicaciones oficiales**

- Del señor presidente de esta Honorable Legislatura Provincial, invitando al señor Eduardo Luis Fuentes a iniciar los trámites correspondientes para su incorporación como diputado provincial titular a esta Honorable Cámara, en reemplazo del doctor Oscar Ermelindo Massei (Expte.O-317/97).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, considerando la ausencia del señor Eduardo Luis Fuentes y del Bloque al cual él teóricamente se tiene que incorporar, considero que no es este el momento para tratar el tema, por lo tanto tendría que ser girado a la Comisión "G" el mencionado expediente, a los efectos de que en la próxima sesión se establezca, después de un Despacho de Comisión, la asunción del mismo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta realizada por el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Se da por aprobada y se gira el expediente a la Comisión "G".

Sr. SANCHEZ (PJ).- Una pregunta, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Sí, señor diputado.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias. Los diplomas del señor diputado están aprobados por la Comisión?

Sra. BRAVO (MPN).- No.

Sr. CAVALLO (MPN).- No.

Sr. SANCHEZ (PJ).- ¡Entonces no podemos actuar si no hay aprobación!

Sr. CAVALLO (MPN).- No, pero se podría considerar, señor diputado...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, no dialoguen señores diputados. Llegado el caso deberíamos haber puesto a la Honorable Cámara en Comisión, y haber examinado el diploma.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Al no estar presente el señor Fuentes, la propuesta es que pase a Comisión.

Sr. SANCHEZ (PJ).- A Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- A Comisión "G".

Sr. CAVALLO (MPN).- Comisión "G".

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- A consideración de los señores diputados la propuesta de que sea girado a la Comisión "G".

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado por unanimidad, se gira a la Comisión "G".

Continuamos con el Orden del Día.

**II**

**Proyectos presentados**

- 3815, de Ley, iniciado por los señores diputados Marcelo Humberto Berenguer; Gloria Beatriz Sifuentes y otros -del Bloque del Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se crea el Instituto para el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa -Centro PyME- (Expte.D-173/97).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, es para solicitar el giro a las Comisiones "E", "B" y "A"; con la expresa indicación de que este tema sea tratado en reunión plenaria de las tres Comisiones.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta realizada por el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobada por unanimidad.  
Continuamos con el Orden del Día.

- 3816, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados del Partido Justicialista, por el cual se crea el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), con el objeto de asistir y promover el desarrollo y la transformación de la estructura económica de la Provincia (Expte.D-175/97).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar se use el mismo procedimiento que con el proyecto anterior; o sea, que sea girado a las Comisiones "E", "A" y "B" y que en forma conjunta y en plenario de las Comisiones se dé tratamiento al proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Sí, desde nuestro Bloque, es para apoyar la iniciativa del presidente del Bloque del Partido Justicialista.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, una aclaración, se gira a las Comisiones "E", "A" y "B"...

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Y "B".

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ... y en consecuencia el mismo tratamiento.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Plenarias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta realizada por el señor diputado Amílcar Sánchez.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobada por unanimidad.

**8**

**SALUTACIONES DE FIN DE AÑO**

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Gracias, señor presidente. Es para desearles feliz año, es nuestra expresión de deseo más profunda que el próximo año, esta Honorable Legislatura, modifique un poco su accionar y podamos trabajar todos los diputados en forma armónica, no solamente una parte de ellos. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Feliz año para todos.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 00,55'.

**ANEXO**

*Sanciones de la Honorable Cámara*



LEY 2227

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder y transferir las regalías de petróleo futuras pagaderas en especie, que resulten necesarias para la obtención de trescientos millones de dólares estadounidenses (U\$S 300.000.000), que permitan:

- a) Reconvertir la deuda pública y del Tesoro (consolidada y flotante) existente al momento de perfeccionarse esta operación financiera mediante la obtención de menores tasas de interés y mayor plazo de amortización;
- b) Realizar un aporte inicial para la creación del Instituto Autárquico de Desarrollo Provincial (IADEP);
- c) Realizar obras productivas para diversificar la economía provincial.

Con tal finalidad el Poder Ejecutivo estará facultado a realizar una operación financiera en las condiciones que se establecen en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley, y a celebrar todos aquellos actos necesarios para su cumplimiento.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo deberá formalizar la operación y comunicar el resultado de la misma a la H. Legislatura Provincial, optando entre las más convenientes de las alternativas formuladas a través del expediente N° MEO y SP 2700-6861-97.

Artículo 3° La suma neta obtenida en la operación financiera se destinará:

- a) Veinte millones de dólares estadounidenses (U\$S 20.000.000) a realizar el aporte inicial del Tesoro provincial, para la instrumentación del IADEP que se creará por ley especial y sin perjuicio de los demás recursos que dicha ley le asigne;
- b) Cincuenta y cinco millones de dólares estadounidenses (U\$S 55.000.000) a la ejecución de los estudios, programas, proyectos y obras productivas identificados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Ley.

Siendo los montos asignados a los mismos estimados, se faculta al Poder Ejecutivo a su reformulación en función de los costos definitivos que resulten de los proyectos que priorice y hasta el monto total asignado.

Artículo 4° Los fondos restantes se afectarán, en primer término, al financiamiento del resultado de la ejecución del Presupuesto provincial del año 1997 (con exclusión de los resultados del IPVU, EPEN y Poder Judicial), en el caso de que resulte deficitario, y en segundo término, y hasta su agotamiento, a la cancelación parcial de la deuda pública y del Tesoro (consolidada y flotante) existente

al momento de perfeccionarse la operación financiera, en función del detalle al 31 de octubre de 1997 que figura en el Anexo III, así como aquella deuda que surja de la autorización del Uso del Crédito conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 23 de la Ley 2218 del Presupuesto provincial del año 1997. Se faculta al Poder Ejecutivo a determinar el orden de afectación de los fondos para la cancelación de dicha deuda, en función de criterios de exigibilidad y tasa de interés aplicable.

Artículo 5° A los efectos de garantizar la disponibilidad del monto destinado a inversión establecido en el artículo 3°, el Poder Ejecutivo propenderá a concertar un mecanismo de obtención de los fondos que se corresponda con el cronograma de inversión real resultante de la ejecución de los proyectos; caso contrario deberá preservar el disponible, hasta su efectiva utilización, en colocaciones a plazo fijo en dólares u otras operatorias equivalentes.

Artículo 6° Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los incrementos, modificaciones y adecuaciones presupuestarias que correspondan, como así también reglamentar aquellos aspectos que hagan al mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7° Exímese del Impuesto de Sellos a aquellos actos que se instrumenten para concretar la operatoria establecida en la presente Ley.

Artículo 8° Comuníquese el Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-----

*Carlos Enrique Madaschi*  
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría  
H. Legislatura del Neuquén

*Dr. Ricardo Corradi*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén

**CONDICIONES**

- 1 - Monto: dólares estadounidenses trescientos millones (US\$ 300.000.000) neto para la Provincia.
- 2 - Moneda: dólares estadounidenses.
- 3 - La totalidad de los integrantes del grupo oferente debe obligarse mutua y solidariamente a dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos asumidos con la Provincia o con terceros derivados de esta transacción y por el período completo de duración de la misma y de sus contratos respectivos.
- 4 - Duración o plazo: mínimo siete (7) años y máximo ocho (8) años.
- 5 - Comisiones y gastos de la operación: la Provincia se podrá hacer cargo de hasta un monto menor o igual al dos y medio por ciento (2,5%). La operación no tendrá ningún otro tipo de costos o gastos adicionales para la Provincia en concepto de asesoramiento legal, financiación, impositivo u otros gastos necesarios para asegurar la debida instrumentación de las obligaciones contractuales o de las que pudieran surgir de la implementación misma de esta operación.
- 6 - Tasa de interés: fija durante toda la operación y no superior al ocho por ciento (8%) anual.
- 7 - Volumen máximo de petróleo a ceder: primeros cien mil metros cúbicos mensuales (100.000 m<sup>3</sup>/mes) equivalentes a seiscientos veintiocho mil novecientos diez (628.910) barriles mensuales.
- 8 - Precio de referencia del crudo: West Texas Intermediate (WTI).
- 9 - Valuación del petróleo: el resultado de la aplicación de la fórmula y método de valuación del petróleo, así como sus componentes y en especial el descuento (FOB en punto de embarque) sobre el precio del WTI, deberá ser indiferente económicamente o más beneficioso para la Provincia del que hubiese resultado si las regalías del crudo cedido se hubiesen liquidado en moneda por los productores. En especial, para la fijación del descuento sobre el precio WTI, deberá utilizarse un método que contemple la renegociación periódica, debiendo establecerse una metodología que garantice su objetividad.
- 10 - Sistema de pago y liquidación del excedente a la Provincia: el Contrato deberá prever que mensualmente se valuará el crudo cedido, y simultáneamente se cancelará la cuota correspondiente de amortización e intereses del préstamo y se depositará el monto excedente en la cuenta bancaria que establezca el Poder Ejecutivo.
- 11 - Punto y condiciones de entrega del crudo: en boca de pozo de acuerdo a la definición del Decreto 1671/69.

- 12 - El oferente podrá adoptar un mecanismo de protección para garantizar el descuento aplicable.
- 13 - La empresa o empresas que conformen el grupo oferente (instituciones financieras y comercializadoras) deberán contar con antecedentes en operaciones similares y de primer nivel internacional.
- 14 - El Poder Ejecutivo no celebrará el contrato de no cumplirse las siguientes condiciones:
- a) Compromiso previo de entrega del crudo por parte de las compañías productoras al grupo oferente;
  - b) Transporte asegurado del crudo cedido;
  - c) Riesgo y responsabilidad del transporte a cargo del oferente.
- 15 - La Provincia no tendrá ninguna responsabilidad legal o patrimonial frente al grupo oferente, o hacia eventuales terceros afectados, derivada del transporte, comercialización o cualquier otra disposición que debe hacerse del crudo cedido.
- 16 - La responsabilidad del pago de cualquier impuesto que se origine por la naturaleza jurídica del contrato, de la operación o de la implementación de cualquier aspecto o etapa de la misma, correrá por cuenta del grupo oferente sin ningún tipo de costo para la Provincia.
- 17 - Antes de celebrar los contratos respectivos:
- a) Se someterá la propuesta seleccionada a consideración de la Dirección General Impositiva, a fin de determinar la exención del IVA en esta operación;
  - b) Se deberán elaborar los informes de reservas que permitan afrontar el compromiso de entrega de los volúmenes de cada uno de los productores involucrados;
  - c) Se solicitará la autorización correspondiente al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación (Resolución 1075);
  - d) Se dará intervención previa a la Contaduría General de la Provincia; a la Fiscalía de Estado; al Tribunal de Cuentas, y a la Asesoría General de Gobierno.

**ESTUDIOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS**

DENOMINACION	INVERSION EN MILLONES DE PESOS
<b>PROYECTOS DE RIEGO</b>	<b>71,00</b>
PICUN LEUFU	25,00
CANAL AÑELO	22,00
PEQUEÑOS PROYECTOS DE RIEGO EN EL INTERIOR	4,20
SENILLOSA-PLOTTIER	12,00
RINCON DE LOS SAUCES	3,40
MARI MENUCO	1,00
EL CHOCON-ARROYITO	0,75
PROG. "DEFENSA DE MARGENES DE RIOS PROVINCIALES"	0,70
PROG. "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA"	1,95
<b>PROYECTOS TURISTICOS</b>	<b>43,40</b>
CALEFACCION COPAHUE-CAVIAHUE	5,20
PAVIMENTACION CIRCUITO TRAFUL	15,30
RUTA DE CIRCUNVALACION DE VILLA LA ANGOSTURA	2,00
PAVIMENTACION RUTAS PROV. 46 Y 23 (ALUMINE)	16,60
PROG. DE PUESTA EN VALOR DE ATRACTIVOS TURISTICOS	2,50
PROG. DE SEÑALAMIENTO TURISTICO: A) SEÑALAMIENTO VIAL B) SEÑALAMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA	1,00
PROG. DE INFORMACION AL TURISTA	0,40
PROG. DE ELABORACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	0,40
<b>PROYECTOS FORESTALES</b>	<b>22,60</b>
CAMINOS FORESTALES EN EL DPTO. MINAS	8,30
OBRAS EN RUTAS PROV. 63 Y 65 PARA LA SACA Y TRANSP. DE PRODUCTOS FORESTALES	0,35
PROGRAMA "ORDENAMIENTO ALTA CUENCA DEL RIO LILEO"	3,90
PROG. "NEUQUEN FORESTAL"	5,90
OTROS PROGRAMAS MENORES	0,35
PROG. DE VIVEROS PARA FORESTACION	3,80
<b>OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS</b>	<b>18,15</b>
PROG. DE CREDITO "RECONVERSION Y EXPANSION FRUTICOLA DE LOS GRANDES VALLES DE LA CONFLUENCIA"	5,10
PROG. DE "EQUIPAM. PRODUCTIVO PARA ASIST. AGRICOLA	2,90
PROG. "COMPLETAMIENTO PARQUES INDUSTRIALES"	0,50
PROG. "TITULARIZACION DE TIERRAS FISCALES"	5,05
PROG. DE VIVEROS PARA FRUTALES	2,10
PROG. VOLVER A LA TIERRA	2,00
PROG. "CAPACITACION DE JOVENES PARA LA PRODUCCION"	0,50
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>155,15</b>

ANEXO II

**ESTUDIOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS PRODUCTIVAS**

Nota: Los valores en millones de pesos (MM\$)

**1. PROYECTOS DE RIEGO**

**1.1. PICUN LEUFU**

Consiste en la ejecución de la obra de riego para el área de Picún Leufú, comprendiendo:

a) Finalización del canal por gravedad de La Picacita y la realización de canales secundarios y de sistematización para riego y drenaje. La superficie regable con estas obras es de 5.000 has.

b) Obra de riego por bombeo desde el canal La Picacita y obra de Embalse de Cerro León (u otra alternativa técnica similar) para la zona Picún Leufú Cabecera para el suministro de agua para todo el período de riego. La superficie regable con estas obras es de 2.400 has. Superficie total a regar con el proyecto Picún Leufú: 7.400 has. Desarrollo de perillago de la represa Pichi Picún Leufú.

Inversión prevista 25.00 MM\$

**1.2. CANAL AÑELO**

Consiste en la realización del reacondicionamiento de la bocatoma y canal existente y su prolongación como canal principal en 25 km. Comprende la ejecución de estaciones de bombeo y obras de sistematización de riego y drenaje. La superficie total regable potencial de este proyecto es de 8.000 has.

Inversión prevista 22.00 MM\$

**1.3. PEQUEÑOS PROYECTOS DE RIEGO EN EL INTERIOR**

Consiste en la realización de obras en El Huecú, Taquimilán, Santo Tomás, Canal en Los Maitenes, Plaza Huincul, Cuenca del Agrio, Covunco y otras localidades del interior.

Inversión prevista 4.20 MM\$

**1.4. SENILLOSA-PLOTTIER**

Consiste en la realización de: a) en la zona de Senillosa, Colonia San Francisco y China Muerta: canales terciarios, canales de drenaje y acciones para el control de la napa freática. Superficie de riego aproximada 5.000 has; y b) en la zona de Colonia Inglesa, Plottier y Colonia Valentina: revestimiento del canal principal, reacondicionamiento de la red de drenaje y control de la napa freática. Superficie de riego aproximada 2.500 has. Superficie total de riego del proyecto Senillosa-Plottier: 7.500 has.

Inversión prevista 12.00 MM\$

**1.5. RINCON DE LOS SAUCES**

Consiste en la realización de las siguientes acciones: a) Zona agrícola actual: ordenamiento del uso de la tierra y optimización del actual sistema de riego; y b) Zona de nuevo proyecto de riego a partir de la bocatoma en Desfiladero Bayo: prolongación del canal matriz, ejecución de las estaciones de bombeo y obras de sistematización (riego y drenaje). Superficie total de riego del proyecto Rincón de los Sauces: 1.070 has.

Inversión prevista 3.40 MM\$

### **1.6. MARI MENUCO**

Consiste en la realización de estudios de base, económicos, de medio ambiente y proyecto de ingeniería de: bocatoma en el lago Mari Menuco, canal matriz (de aproximadamente 40 kms. de longitud, sistematización por etapas y sistema de drenaje). Superficie potencial de riego 40.000 has. Inversión total de la obra (estimada): 21.00 MMS

Inversión inicial prevista 1.00 MMS

### **1.7. EL CHOCON-ARROYITO**

Consiste en la realización de estudios de base, económicos, de medio ambiente y proyecto de ingeniería de: bocatoma en el lago Ramos Mexía, canal matriz, sistematización por etapas y sistema de drenaje. Superficie potencial de riego: 56.000 has.

Inversión inicial prevista 0.75 MMS

### **1.8. PROGRAMA DE “DEFENSA DE MARGENES DE RIOS PROVINCIALES”**

Tiene como objeto principal proteger tierras aptas para la agricultura contra la erosión de ríos y arroyos del interior provincial. Las principales localidades son: M. Moreno, Covunco Centro, Covunco Abajo, Paso Aguerre, El Sauce, Picún Leufú, Villa Curi Leuvú, Las Lajas, Villa del Agrio, Bajada del Agrio, Quili Malal.

Inversión prevista 0.70 MMS

### **1.9. FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

Estudios básicos, anteproyectos y proyectos de obra para la infraestructura de riego y la producción: bocatomas, canal principal, canales secundarios, estaciones de bombeo, estudio económico, medio ambiente, etc.. Estudio de prefactibilidad del canal a cielo abierto Laguna Blanca - Zapala. Estudio de prefactibilidad Embalse La Ramadilla del Valle de Covunco.

Inversión inicial prevista 1.95 MMS

## **2. PROYECTOS TURISTICOS**

### **2.1. CALEFACCION COPAHUE**

Calefacción de un sector de la red vial urbana (1650 m) de la Villa Termal Copahue mediante utilización de vapor geotérmico proveniente de los pozos COP II y COP IV. La obra comprende la perforación de COP IV, la construcción de un vapo ducto y sus accesorios (filtros, trampas de vapor, etc.) y la instalación del sistema de calefacción directa con vapor geotérmico a través de losas radiantes.

Inversión prevista 5.20 MMS

### **2.2. PAVIMENTACION CIRCUITO TRAFUL**

Comprende la realización del primer circuito escénico pavimentado en la Provincia. Abarca la pavimentación de la Ruta provincial 65 en el tramo que empalma la Ruta nacional 237 con la Ruta nacional 234, en un total de 60 km, y la construcción de ocho (8) puentes sobre las Rutas provinciales 63 y 65.

Inversión prevista 15.30 MMS

### **2.3. RUTA DE CIRCUNVALACION DE VILLA LA ANGOSTURA**

Desvío del tránsito pesado, que actualmente pasa por el centro de la localidad en Villa La Angostura. Longitud 5 km (ver gráfico de localización).

Inversión prevista 2.00 MMS

### **2.4. PAVIMENTACION RUTAS PROVINCIALES 46 Y 23**

Comprende la pavimentación en calzada en tratamiento asfáltico de 6.00 m de ancho, de 70 km de la RP. 46 en el tramo que va desde el puente s/A° Picún Leufú hasta el puente sobre el río Aluminé en Rahue, y de 20 km de la RP. 23 desde Rahue hasta Aluminé.

Inversión prevista 16.6 MMS

### **2.5. PROGRAMA DE PUESTA EN VALOR DE ATRACTIVOS TURISTICOS**

Comprende, entre otros, la puesta en valor de los siguientes proyectos:

- \* Proyecto religioso “Mallín Laura Vicuña” en Junín de los Andes.
- \* Revestimiento canal aluvional y vereda perimetral (Copahue).
- \* Centro de interpretación del Parque Provincial Copahue (Caviahue-Copahue).
- \* Levantamiento de una calle y construcción de pasarelas con interpretación turística del área termal (Copahue).
- \* Sendero al Cerro Negro (Villa Traful).
- \* Puesta en valor de atractivos Península Quetrihué (Villa La Angostura).
- \* Costanera frente a la Villa Permanente de El Chocón.
- \* Parque temático “Valle de los Dinosaurios” (El Chocón).
- \* Mejoramiento de áreas de acampe en la zona norte. Tricao Malal, Manzano Amargo, Laguna de Epulafquen, Domuyo, Caepe Malal.
- \* Iluminación de edificios históricos (Neuquén capital).
- \* Muelle en lago Aluminé (Villa Pehuenia).
- \* Aprovechamiento de la reserva natural y paisajística, lote 58 y 59 (San Martín de los Andes).
- \* Obra de terminación del Parque Lineal A° Pocahullo (San Martín de los Andes).
- \* Remodelación e iluminación costanera lago Lácar (San Martín de los Andes).
- \* Otros.

Inversión prevista 2.50 MMS

### **2.6. PROGRAMA DE SEÑALAMIENTO TURISTICO**

Comprende dos programas:

- a) De señalamiento vial: incluye la colocación de señales viales de información turística y servicios auxiliares en la totalidad de las rutas nacionales y provinciales. Carteles de tamaño gigante en los principales accesos y cruces provinciales.
- b) De señalamiento de la oferta turística: con la identificación y señalización de atractivos, servicios y sitios de interés. Cartelería de concientización.

Inversión prevista 1.00 MMS

### **2.7. PROGRAMA DE INFORMACION AL TURISTA**

Comprende la construcción y equipamiento de oficinas de informes en Piedra del Aguila, Villa Traful y Andacollo. En Neuquén capital, además de oficinas de informes, se prevé el equipamiento del “área de atención al público”.

Inversión prevista 0.40 MMS

**2.8. FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ECONOMICOS, DE MEDIO AMBIENTE Y DE INGENIERIA**

Formulación de estudios y proyectos económicos, de medio ambiente e ingeniería para Pehuenia Sur, Confluencia y zona norte (Chos Malal y Minas).

Inversión prevista 0.40 MMS

**3. PROYECTOS FORESTALES**

**3.1. CAMINOS FORESTALES EN EL DEPARTAMENTO MINAS**

Creación de infraestructura vial necesaria en 190 km para acceder a 27.500 has con aptitud forestal en el Departamento Minas.

Inversión prevista 8.30 MMS

**3.2. OBRAS EN RUTAS PROVINCIALES 63 Y 65 PARA LA SACA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES**

Estudios de factibilidad y proyecto ejecutivo para adecuar las Rutas 63 y 65 a las actividades de raleo y corta de 10.000 has forestadas en los valles de los ríos Hua Hum y Meliquina, Dpto. Lácar (previstas iniciar en el año 2000, inversión total 5.35 MMS).

Inversión prevista 0.35 MMS

**3.3. PROGRAMA “ORDENAMIENTO ALTA CUENCA DEL RIO LILEO”**

Primera etapa del proyecto forestal y ganadero ubicado en la Alta Cuenca del río Lileo en la zona de Buta Mallín. El plan de acción comprende el desarrollo de 4.225 has (sobre un total de 16.900 has), discriminadas según tierras ganaderas 1.150 has, tierras forestales económicas 1.850, tierras forestales conservacionistas 1.225 has (total a forestar: 3.075 has).

Inversión prevista 3.90 MMS

**3.4. PROGRAMA “NEUQUEN FORESTAL”**

Eliminación de los problemas de financiamiento de las tareas de plantación, poda y raleos del régimen de promoción forestal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación. Metodología: crédito a tasa de 0 a 2% hasta un plazo máximo de 2 años. Crédito se salda cuando el productor forestal cobra el subsidio de Nación.

Zona cordillerana (coníferas): 10.000 has a plantar; 2.000 has de poda y raleo.

Zona de riego (salicáceas): 2.000 has a plantar

Inversión prevista 5.90 MMS

**3.5. OTROS PROGRAMAS MENORES**

Son programas de corta duración y que sirven para complementar la información básica con la que se cuenta.

Inversión prevista 0.35 MMS

**3.6. PROGRAMAS DE VIVEROS PARA FORESTACION**

Son programas que tienen por objetivo la ampliación y tecnificación de los viveros que se hallan en la Provincia, con el objeto de aumentar su capacidad y eficiencia en los mismos.

Inversión prevista 3.80 MMS

#### **4. OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS**

##### **4.1. PROGRAMA DE CREDITO “RECONVERSION Y EXPANSION FRUTICOLA DE LOS GRANDES VALLES DE LA CONFLUENCIA”**

Programa de crédito de diez (10) años de duración, con destino a la reconversión y expansión productiva de los Departamentos Confluencia y Añelo. Diseñado para producir la reconversión de 500 has anuales al 100% de plantaciones nuevas o 1.000 has/año al 50%. El financiamiento anual previsto por el programa es de 10 MM\$. El financiamiento promedio por ha: 10.000 a 12.000 pesos (con un monto máximo de 20.000). La acción de participación provincial prevista comprende el subsidio de tasa de interés (Ley provincial del Fondep).

Inversión prevista 5.10 MM\$

##### **4.2. PROGRAMA DE “EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO PARA ASISTENCIA AGRICOLA”**

Consiste en la adquisición de vehículos para el control de fauna, fiscalización de flora, asistencia contra los incendios, etc. y tractores para asociaciones de fomento rural.

Inversión prevista 2.90 MM\$

##### **4.3. PROGRAMA “COMPLETAMIENTO PARQUES INDUSTRIALES”**

Parque Industrial de Neuquén (PIN): tanque aéreo para agua. Plaza Huincul-Cutral C6: infraestructura en agua, gas y energía eléctrica en 400 m. Junín de los Andes: gas natural 300 m. Zapala; servicios auxiliares.

Inversión prevista 0.50 MM\$

##### **4.4. PROGRAMA “TITULARIZACION DE TIERRAS FISCALES”**

Objeto: Mensura y escritura de 1.500.000 has.

Plazo: 5 años

Beneficiarios: 1000 a 1200 propietarios

Costo programa: 12.6 MM\$

Transferencia de la tierra a sus ocupantes, que cumplan con las exigencias de la Ley 263. Localización principal de la tierra: Departamento Minas, Chos Malal, Picún Leufú, Aluminé, parte Añelo, Confluencia, Pehuenches.

PERIODO 1998/99

Inversión prevista 5.05 MM\$

##### **4.5. PROGRAMA DE VIVEROS DE FRUTALES**

Objeto: Cubrir la demanda insatisfecha de nuevas variedades y portainjertos de plantas frutales de pepita y carozo.

Orientado a las necesidades de hasta 1.200 productores frutícolas. 800.000 plantas para reconversión productiva. 15.000.000 plantas para nuevas áreas bajo riego.

Preinversión: 0.20 MM\$. Ejecución 1.80 MM\$

Inversión prevista 2.10 MM\$

**4.6. PROGRAMA “VOLVER A LA TIERRA”**

Básicamente consiste en la creación de un fondo de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) para el otorgamiento de créditos subsidiados de hasta \$ 8.000, destinados a población rural con el objetivo de evitar la migración, principalmente a los cinturones urbanos. A dichos créditos se le asignaría la asistencia técnica y la capacitación. Se ha solicitado al Programa que contemple, además, inversión en tecnología aplicada a los proyectos de los beneficiarios.

Inversión prevista 2.00 MMS

**4.7. PROGRAMA “CAPACITACION DE JOVENES PARA LA PRODUCCION”**

Las nuevas tecnologías, como así la competitividad que se presenta en el agro, hace necesario que deba iniciarse la capacitación de toda persona que quiera insertarse o volver a la producción agropecuaria.

Inversión prevista 0.50 MMS

**ANEXO III**

**DEUDA PUBLICA DIRECTA Y DEL TESORO PROVINCIAL AL 31-10-97**

ADMINISTRACION CENTRAL, LEGISLATURA, CPE, VIALIDAD, TERMAS Y EPAS	En millones de pesos
CONTRATISTAS	1,32
PROVEEDORES	11,40
POR APORTES DE CAPITAL Y COPARTICIPACION	3,50
HABERES Y CARGAS SOCIALES	33,90
POR PRESTAMOS	0,06
POR SUBSIDIOS	0,51
DOCUMENTOS A PAGAR	2,33
OTROS	0,06
<b>1 SUBTOTAL</b>	<b>53,08</b>
ISSN	
- APORTE SUSTITUTIVO	16,68
- INTERESES	14,31
IPVU, FDP, EPEN (Art. 61 - Ley 2141)	6,33
<b>2 SUBTOTAL</b>	<b>37,32</b>
<b>3 DEUDA EXIGIBLE (1+2)</b>	<b>90,40</b>
GARANTIAS -FONDO DE TERCEROS- PROGRAMAS FINANCIADOS, ETC.	
<b>4 OTRAS DEUDAS</b>	<b>14,48</b>
<b>5 DEUDA TOTAL ADM. CENTRAL, LEGISLATURA ... (3+4)</b>	<b>104,88</b>
<b>6 DEUDA ORG. NO FINANCIADOS</b> (P. JUDICIAL, IPVU Y EPEN, PRODYMES Y PRISE)	<b>9,86</b>
<b>7 DEUDA DEL TESORO (5+6)</b>	<b>114,74</b>
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
CONVENIO BANCO PROVINCIA	26,29
BANCO RIO DE LA PLATA	25,00
TIPRE	49,00
CONTRATO MUTUO EPEN	6,50
LEASING SAAB	1,24
MEJORAMIENTO HABITAT INDIGENA	0,50
BOCON LEY 1947 - En pesos	2,76
BOCON LEY 1947 - En dólares	1,69
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	
DIRECCION PCIAL. DE VIALIDAD - BIRF	1,57
EPAS - BID, SVOA - COFAPYS	16,18
IPVU - BIRF	7,48
PRODYMES - BIRF	1,42
PRISE - BID	1,93
<b>8 DEUDA PUBLICA DIRECTA</b>	<b>141,56</b>
<b>9 TOTAL DEUDA (7+8)</b>	<b>256,30</b>

**CERTIFICACION:** En mi carácter de contador general de la Provincia, certifico que la Deuda Pública Directa y del Tesoro de la Provincia del Neuquén que ut supra se detalla, corresponde a la deuda al 31 de octubre de 1997 de la Administración Central y organismos descentralizados detallados, según surge de los registros contables del SICOPRO (Sistema Contable Provincial).

Fdo.) JORGE BONAIUTO -contador general de la Provincia.-



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación el Convenio de cancelación de deudas por la venta de Gas del Estado SE, en los términos de la Ley 24.076, según Anexo I que pasa a formar parte de la presente Ley.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de diciembre de mil novecientos noventa y siete. -----

*Carlos Enrique Madaschi*  
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría  
H. Legislatura del Neuquén

*Dr. Ricardo Corradi*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén

ANEXO I

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de ..... de ..... entre el Estado nacional, representado por el señor ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, doctor Roque B. Fernández, y la Provincia del Neuquén, representada en este acto por el señor gobernador, Felipe Sapag, y con el objeto de concluir el proceso de cancelación de las acreencias de dicha jurisdicción que surge de la venta de activos, acciones y/o cánones por concesiones de bienes o zonas de la ex-empresa estatal Gas del Estado, se acuerda en celebrar el presente Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El gobierno nacional se compromete a transferir a la Provincia durante el año 1997 la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos nueve con ochenta centavos (\$ 3.479.509,80) en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24.076, reglamentada por el Decreto 1738/92. Dicho monto corresponde a la participación de la Provincia de lo ingresado en efectivo a la fecha por el citado concepto.

SEGUNDA: El gobierno provincial acepta el monto determinado en la cláusula primera y declara que una vez efectivizada la transferencia de dicha suma establecida en la misma, se compromete a no efectuar ningún reclamo judicial o administrativo, vinculado con la aplicación de dicha normativa, excepto que el gobierno nacional reconozca a otras provincias un tratamiento más favorable.

TERCERA El monto consignado en la cláusula primera se hará efectivo una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Aprobación del presente Convenio en el ámbito del gobierno provincial a través de una norma sancionada por la Legislatura Provincial.
- b) Ratificación del presente Convenio a través de una decisión administrativa del Poder Ejecutivo nacional.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**

TORO, Patricia Alejandra

**Subdirectora**

NAVALES, Mónica Beatriz

**Staff**

PERTICONE, Sandra Marisa

LUQUE, Silveria Delia

ALLENDE, Marta Susana

RODRÍGUEZ, Rubén